



CÓRDOBA, 06 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora de la asignatura **MORFOLOGÍA I-A**, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción, n° 00040 del Libro n° 00109, de fecha 29 de octubre de 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por un error involuntario con la calificación de **7 (siete)** a la alumna: **PICCO, Laura**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicha alumna le corresponde la Condición de **Ausente**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la Materia de **MORFOLOGÍA I-A**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 29 de octubre de 2013, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
PICCO, Laura	38279165	Ausente

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA H. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1374 /13.-